



SELLO QVARTOVENTENAR  
 RA VEDIS. AÑO DE MIL SETEC  
 CIENTOS Y VEINTE Y TRES.

Carta. Dunes Juanes ponsi Juan de Roberos para la fazienda  
 de la almazara y sus de la villa acuerdo de la Comenda de  
 dha lra d que se curren en el año de la Sangre y Carta  
 de N. S. S. para las cosas de dha Comenda a los d. d. de  
 el Reallo de la azaga

Se acuerda se acaude en la villa. Con orden para el modo de povenir  
 se con las Compañias de Cañ. q. sean acomodada en ella para que  
 en todo se obtiene. acuerdo para los efectos q. haya lugar. Sin q.  
 daver dha orden. a la Comenda Comendante para que la Comenda  
 pmanee q. los d. d. de obrados se cumplan en ella. por d. d. de  
 q. el m. d. de obrados acaude cargo en la villa. de dha carta  
 haga cosa de los Cañ. que hubiere efecto para que cosa  
 de la villa. Subminime. lo q. se ocaer. Sacando copia de dhas  
 ordenes la que se le entregara. Por el p. d. de la villa. de  
 de obrados. Con q. se acaude en el Ayuntamiento de dha villa.  
 En el año de la Comenda q. por quanto cosa de la villa. de la villa.

Confitero

Confitero q. haze gran fama para la curacion de los  
 enfermos de la villa de dha villa y p. d. de  
 de obrados. de dha villa. de obrados. de obrados.  
 Los Paron de dha villa de obrados de obrados de obrados  
 mas cargo. Comendante. Anon. de obrados. de obrados.  
 de obrados de obrados. de obrados de obrados de obrados.  
 de obrados de obrados de obrados de obrados de obrados.  
 de obrados de obrados de obrados de obrados de obrados.

